

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/21 Hora: 10:05  
Número de radicado: 0013443297 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx Copia: 1 de 1

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S  
MATRICULA: 21-334536-12  
DOMICILIO: MEDELLÍN  
NIT 811047028-0

**CERTIFICA**

=====  
Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2015  
=====

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 45 A 65 75 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 1353, otorgada en la Notaría 16A de Medellín, en agosto 30 de 2004, registrada en esta Entidad en septiembre 03 de 2004, en el libro 9, bajo el número 8707, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA LTDA

**CERTIFICA**

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/21 Hora: 10:05  
Número de radicado: 0013443297 - SISSBA Página: 2



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx Copia: 1 de 1

-----

No.331 del 23 de febrero de 2010, de la Notaría 9a. de Medellín.  
Nro. 470, del 12 de marzo de 2.010, de la Notaría 9 de Medellín.  
Nro. 1.535, del 31 de agosto de 2012, de la Notaría 9a. de Medellín,  
registrada en esta entidad el 4 de septiembre de 2012, libro 9o bajo el  
No.18065, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de  
limitada a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es  
indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicara al transporte local y entrega  
puerta a puerta en forma rápida y extra rápida de carga liviana,  
encomiendas y correspondencia en general utilizando para ello el medio  
de transporte que estime conveniente, con personal vinculado  
directamente a la empresa o bajo contrato celebrado con terceros.  
Igualmente el servicio de mensajería especializada nacional y urbana,  
así como giros y demás? servicios complementarios de la actividad. En  
desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, enajenar,  
gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles  
o inmuebles, abrir , comprar, vender, arrendar, licitar y en general,  
realizar todos los actos de administración y disposición de  
establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de  
su objeto; dar y recibir de cualesquiera personas dinero en mutuo con o  
sin interés, adquirir o enajenar bonos, cédulas y demás títulos valores  
de contenido crediticio, negociarlos, endosarlos, tenerlos,  
descargarlos, protestarlos y en general celebrar el contrato comercial  
de cambio en todas sus formas; suscribir acciones o hacer aportes al  
capital de otra u otras que desarrollen actividades iguales, similares o  
complementarias de las suyas; comprar, vender, importar y distribuir  
productos nacionales extranjeros; servir como intermediario en toda  
clase de negocios bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra  
forma o modalidad mercantil que fuere necesario para la correcta  
ejecución del objeto social principal que la sociedad propone.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$516.000.000,00	516 \$1.000.000,00
SUSCRITO	\$516.000.000,00	516 \$1.000.000,00
PAGADO	\$516.000.000,00	516 \$1.000.000,00

CERTIFICA

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/21

Hora: 10:05

Número de radicado:

0013443297 - SISSBA

Página: 3



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx

Copia: 1 de 1

REPRESENTACIÓN LEGAL. La Sociedad tendrá como órgano de administración a un Gerente General, quien además de ser el encargado de la administración, tendrá la totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad. El Suplente de la Gerente/en caso de existir su designación por parte de los Constituyentes, la reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que la Gerente cuando entre, a reemplazarla, previa sujeción a las disposiciones Estatutarias.

**CERTIFICA****NOMBRAMIENTOS:**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO MARTINEZ ACUÑA DESIGNACION	79.280.219

Por Acta número 19 del 19 de mayo de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 28 de mayo de 2015, en el libro 9, bajo el número 10238

SUPLENTE DEL GERENTE	ELKIN DAVID ARRIETA VILLEGAS DESIGNACION	8.127.836
----------------------	--	-----------

Por Escritura Pública número 1535 del 31 de agosto de 2012, de la Notaría 9 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 4 de octubre de 2012, en el libro 9, bajo el número 18066

**CERTIFICA**

FACULTADES DEL GERENTE. El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) El Gerente está investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la Sociedad tenga interés y en interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de los mismos, novar obligaciones, dar o recibir bienes en pago.

b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, delegarles facultades, revocarles mandatos y sustituciones.

c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/21

Hora: 10:05

Número de radicado:

0013443297 - SISSBA

Página: 4



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx

Copia: 1 de 1

d) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

e) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

f) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

g) Delegar, en caso de apertura de sucursales o agencias, o en caso de ausencias temporales, en forma expresa y por escrito debidamente inscrito en la Respectiva Cámara de Comercio, a personas diferentes que él considere, señalando taxativamente las facultades que les delega. De igual manera procederá en caso de designación de Gerente Suplente.

h) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

i) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

j) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en los estatutos y que sean compatibles con el cargo.

PARÁGRAFO.- El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos hasta un límite de doscientos millones de pesos (\$200.000.000.00), en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

**CERTIFICA**

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:**

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

Autorizar la enajenación, arrendamiento o entrega a cualquier otro título, de la totalidad o de parte sustancial de la empresa social.

Autorizar la adquisición de acciones de la compañía, con fondos tomados de las utilidades y siempre que las acciones estén totalmente liberadas;

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual  
Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/21 Hora: 10:05  
Número de radicado: 0013443297 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx Copia: 1 de 1

y determinar, de acuerdo con la ley, la destinación posterior que debe dársele a tales acciones.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 45 A 65 75 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

postacol@une.net.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....  
.....  
.....

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/21

Hora: 10:05

Número de radicado:

0013443297 - SISSBA

Página: 6



Código de verificación: ltlbfSiWJlcpdEPx

Copia: 1 de 1

---



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**